

9.150'000.000.000 a y 195'000.000.000.000

29-VIII-90
752.350.000
11

RESOLUCION N° 90.1.1.1. 1250

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de julio de 1990, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TELEFONOS ERICSSON C.A.";

QUE el señor ingeniero Bo Zaine, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Merlo Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 1125 de 12 de junio de 1990 autoriza a la compañía TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON, de nacionalidad sueca, para que intervenga en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.JAE.90.0598 de 16 de julio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.523 de 17 de agosto de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TELEFONOS ERICSSON C.A." por CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (s/.45'000.000), con lo que asciende a CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (s/.195'000.000) dividido en 195.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y ciente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Handwritten signatures and initials:
RBT
EJ

"TELEFONOS ERICSSON C.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de abril de 1960 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

27 AGO. 1990

[Handwritten signature]

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Handwritten initials]
DJ. CAE
MPP.
[Handwritten signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1020 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 20 de Agosto de 1990.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

